



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 218 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 AGO 2024

### VISTO:

El Oficio N° 713-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 13 de agosto de 2024, del Secretario General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el artículo 71 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, otorga a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes, de acuerdo con el presente Estatuto y el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la UNTRM;

Que el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 355-2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de agosto de 2022, en su artículo 55 establece que: "El diploma de Bachiller es entregado en Ceremonia de Graduación en la fecha, hora y lugar autorizado por Resolución Rectoral". Asimismo, en su artículo 147 establece que la entrega del Título Profesional se realiza en ceremonia pública de titulación, previa juramentación del aspirante a cargo del Rector, en la fecha y hora autorizada por Resolución Rectoral;

Que el Reglamento del Proceso de Graduación en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 328-2023-UNTRM/CU, de fecha 20 de abril de 2023, en su artículo 45 establece que: "La entrega del Grado Académico de Maestro o Doctor se realiza en ceremonia pública de graduación en la fecha y hora autorizado por Resolución Rectoral".

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 463-2024-UNTRM/CU, de fecha 24 de mayo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve otorgar el Grado Académico de Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Economía de la Producción Agropecuaria, al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 464, 532, 570 y 625-2024-UNTRM/CU, de fecha 24 de mayo, 13 y 25 de junio y 17 de julio de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve otorgar el Grado Académico de Maestro(a) en Gestión Pública, Maestra en Gestión para el Desarrollo Sustentable, Maestro en Gerencia en Agronegocios, Maestra en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud y Maestra en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, a los egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 218 -2024-UNTRM/R

Que con Resoluciones de Consejo Universitario N° 465, 533, 571 y 626-2024-UNTRM/CU, de fecha 24 de mayo, 13 y 25 de junio y 17 de julio de 2024, el Consejo Universitario, resuelve otorgar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, Bachiller en Administración en Turismo, Bachiller en Economía, Bachiller en Contabilidad, Bachiller en Comunicación Social, Bachiller en Educación, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, Bachiller en Ingeniería Agrónoma, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Bachiller en Ingeniería Zootecnista, Bachiller en Ingeniería Civil, Bachiller en Ingeniería Ambiental, Bachiller en Tecnología Médica, Bachiller en Ingeniería Zootecnista, Bachiller en Derecho y Ciencias Política y Bachiller en Ingeniería Forestal, a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 466, 534, 572 y 627-2024-UNTRM/CU, de 24 de mayo, 13 y 25 de junio y 17 de julio de 2024, el Consejo Universitario, resuelve otorgar el Título de Licenciada en Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Licenciado en Educación Secundaria Intercultural Bilingüe con mención en Lengua y Literatura, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Ingeniero(a) Civil, Ingeniero(a) Ambiental, Ingeniero(a) de Sistemas, Psicólogo(a), Cirujano(a) Dentista, Ingeniero(a) en Agronegocios, Ingeniero(a) Zootecnista, Médico Cirujano, Licenciado en Tecnología Médica con mención en Radiología, Licenciado(a) en Administración de Empresas, Licenciado(a) en Turismo y Administración, Economista, Licenciado en Administración en Turismo, Ingeniero(a) Agroindustrial, Abogado(a), Contadora Pública, Ingeniero Agrónomo, Ingeniera Forestal, Licenciado(a) en Enfermería y Licenciado en Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación, a los Bachilleres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio de visto, el Secretario General, solicita al señor Rector, la autorización para realizar la ceremonia de Graduación y Titulación, considerando que hay un total de 217 graduandos entre Doctorando y Maestros de la Escuela de Posgrado, Egresados y Bachilleres de las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, Educación y Ciencias de la Comunicación, Ingeniería y Ciencias Agrarias, Ingeniería de Sistemas y Mecánica-Eléctrica, Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Ingeniería Civil y Ambiental, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Políticas y Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ceremonia a realizarse **el día viernes 23 de agosto de 2024, a horas 2:30 pm.**; en el Centro de Convenciones de la UNTRM;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 218 -2024-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación de Doctorando y Maestros de la Escuela de Posgrado, Egresados y Bachilleres de las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, Educación y Ciencias de la Comunicación, Ingeniería y Ciencias Agrarias, Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Ingeniería Civil y Ambiental, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Políticas y Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ceremonia a realizarse el **día viernes 23 de agosto de 2024, a horas 2:30 pm.** en el Centro de Convenciones de la UNTRM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ./R.  
RAS./S.G.  
Mig/Esp. en GyT